

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE ARMUÑA.**

FECHA: 17 de mayo de 2002.

HORA: 20 h.

LUGAR: Centro Cultural Escuelas Viejas.

ASISTENTES:

- Presidenta, D^a Benita Gómez Martín.
- Concejales, D. José María Sánchez Torres.
 - D. José María Acosta Cordero.
 - D. Vicente de la Madrid Benavides.
 - D. Alfredo Holgado Delgado.
 - D^a María del Carmen Rincón Vallejo.
- Secretario, D. Pedro Bondía Román.

AUSENTES: Sin excusa, D. Raúl Muñoz Moro.

I.- Borrador del acta de la sesión anterior.

Se producen las siguientes intervenciones con la venia de la Alcaldía:

D. [REDACTED] Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Propone la aprobación del borrador con las siguientes modificaciones:

- Pág. 3, párrafo 13º del punto 2º del orden del día: Donde dice "... supondría una dejación de funciones y una cobardía por parte de aquella..." debe decir "... supondría una dejación de funciones y una cobardía política por parte de aquella...".
- Pág. 3, debe añadirse el siguiente último párrafo dentro del punto 2º del orden del día: "D. [REDACTED] Portavoz del Grupo Municipal Socialista: Manifiesta dudas sobre la legalidad del acuerdo adoptado por entender que el Concejal D. [REDACTED] no debía haber participado en la votación."

No produciéndose más observaciones al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 12.03.2002, queda aprobado por unanimidad con las rectificaciones propuestas por el Sr. [REDACTED]

II.- Proposición de la Alcaldía sobre aprobación de contrato de anticipo con cargo a los fondos de la Caja Provincial de Cooperación Local.

Efectuada la correspondiente votación en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de marzo, el Pleno por cuatro votos a favor y dos abstenciones ACUERDA ratificar la inclusión del punto en el orden del día.

Por Secretaría se da lectura a la siguiente proposición de la Alcaldía:

“PROPOSICIÓN QUE SE SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL ART. 82.3 DEL R.D. 2586/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Mediante Acuerdo plenario de fecha 11.12.2001 se resolvió concertar con la Diputación Provincial de Salamanca un anticipo de 29.750,11 € (4.950.001 ptas.) con cargo a los fondos de la Caja Provincial de Cooperación Local, equivalente al 100% de la aportación municipal a la siguiente obra y para su financiación:

- Plan: Fondo de Cooperación Local 2001 (anualidades 2001 y 2002).
- Denominación de la obra: Casa Consistorial.
- N° de la obra: 163.

La Comisión de Gobierno de la Corporación Provincial, reunida en sesión de fecha 04.04.2002, acordó aprobar el anticipo en cuestión, procediéndose por dicha Administración a remitir el proyecto de contrato para su aprobación por el Órgano municipal competente.

En su virtud, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO. Aprobar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable nº 124/02, de la Caja Provincial de Cooperación Local, redactado de conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de fecha 04.04.2002, y por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 11.12.2001.

En Monterrubio de la Armuña a 10 de mayo de 2002. La Alcaldesa. Fdo. [REDACTED]

Se producen las siguientes intervenciones con la venia de la Alcaldía:

D. [REDACTED] Portavoz del Grupo Municipal Socialista:
Manifiesta que si viene este tema directamente al Pleno sin pasar por Comisión Informativa, se confirman sus apreciaciones sobre la innecesariedad de estos Órganos en pequeños municipios. Continúa diciendo que, visto el acuerdo adoptado sobre este tema en sesión plenaria de 11.12.2001, no se entiende el porqué se convoca ahora otra sesión plenaria cuando entonces se facultó a la Alcaldía para suscribir cuantos documentos fueran precisos en ejecución del acuerdo adoptado. Finaliza afirmando que, si se tiene que financiar todavía un tercer desglosado de la obra, no se entiende la razón de solicitar ahora un anticipo de 4.950.001 ptas., cuando podía reservarse esa baza para operaciones de mayor envergadura en relación con la obra en cuestión.

D. [REDACTED] Portavoz del Grupo Municipal Popular:
Manifiesta que la Diputación Provincial requiere que el texto del contrato de anticipo sea aprobado por el órgano municipal competente. Continúa diciendo que la Corporación Provincial ya ha ampliado su aportación a la obra al incluir una tercera fase de la misma por importe de 5.000.000 ptas. en otro Plan, y que además continúan abiertas otras posibles vías de financiación.

Sometido el tema a votación, el Pleno por cuatro votos a favor y dos abstenciones resuelve asumir la Proposición de la Alcaldía elevándola a la categoría de Acuerdo.

D. [REDACTED] Portavoz del Grupo Municipal Socialista:
Justifica la abstención del Grupo Socialista, no por estar en contra de la operación, sino por no haber quedado claro que la Alcaldía no tenga facultad para la firma del contrato.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las 20.35 horas. Doy fe.

AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE ARMUNA
(Salamanca)
Secretaría General

El Secretario